

# COMITÉ INTER-CONGRESOS

## XII CONGRESO NACIONAL DE COFRADÍAS

dedicadas a las adveraciones de

### JESÚS NAZARENO CAUTIVO, RESCATADO, DE MEDINACELI

Sede Institucional: Fundación Casa Ducal de Medinaceli  
Hospital Távera - Toledo/Casa de Pilatos - Sevilla  
Sede Religiosa: Basílica de Jesús Medinaceli - Madrid

Última revisión aprobada por el Comité Intercongresos en sesión de 26 Noviembre de 2016

## REGLAMENTO COMITÉ-INTERCONGRESOS

### (Selección asuntos congresales)

#### 4. CONGRESOS

##### 4.a. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

0. La condición de ***cofradía aspirante a poder presentar candidatura para la organización o sede congresual*** deberá ***encontrarse en la condición de cofradía invitada o cofradía Miembro Nato*** del **Comité Intercongresos** de Cofradías y Hermandades dedicadas o bajo la advocación de N.P. Jesús Nazareno Cautivo, Rescatado, de Medinaceli. Siendo preceptivo el haber asistido al último congreso además de a las dos últimas reuniones de dicho comité, temiéndose en cuenta, si fuera necesario en caso de empate, la prioridad de las cofradías de presencia más antigua en tal condición de invitadas.
1. La cofradía interesada en que su propuesta pase a ser candidato a obtener la sede congresual y la organización de uno de nuestros congresos, para ser aceptada por el Comité Intercongresos deberá incluir la documentación a continuación detallada:
  - **Solicitud dirigida al Comité Intercongresos** expresando la intención de hacerse cargo de la propuesta de candidatura a sede congresual y donde se detalla **relación del resto de documentos aportados**
  - **Carta de presentación de la Cofradía.** En hoja oficial de la misma, con membrete, sellada y firmada por el secretario y la máxima autoridad vigente en ese momento.
  - **Carta de presentación del Consiliario de la Cofradía.** En hoja oficial de la misma, con membrete, sellada y firmada
  - **Carta credencial,** en hoja oficial con membrete, sellada y firmada, otorgada por por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis en que se ubica la cofradía solicitante

donde se indique el **conocimiento por parte del Sr. Obispo** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.

- **Carta credencial**, en hoja oficial con membrete, sellada y firmada, otorgada por por el Sr. **Alcalde del Municipio en que se ubica la cofradía solicitante** donde se indique el conocimiento por su parte y de la institución que preside y sus departamentos técnicos correspondientes implicados, de las intenciones congresuales y detalles en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto s través de su **visto bueno y compromiso de apoyo para ello**.
  - **Carta credencial**, en hoja oficial con membrete, sellada y firmada, otorgada por por la **máxima autoridad de la Asociación o Junta local de Cofradías de la ciudad** en que se ubica la cofradía solicitante donde se indique el **conocimiento por parte de la misma** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.
  - **Carta credencial**, en hoja oficial con membrete, sellada y firmada, otorgada por **el máximo responsable de otra Administración Local o Regional implicada** donde se ubica la cofradía solicitante donde se indique el conocimiento por su parte y de la institución que preside y sus departamentos técnicos correspondientes implicados, de las intenciones congresuales y detalles en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto s través de su **visto bueno y compromiso de apoyo para ello**.
  - **Carta credencial**, en hoja oficial con membrete, sellada y firmada, otorgada por por el Sr. **Cura Párroco o Superior de la Orden** rectora del templo en que se ubica la cofradía solicitante donde se indique el **conocimiento por parte su parte** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.
  - **Otra documentación** complementaria que se considere oportuna.
2. El **corpus documental** anterior se hará llegar físicamente por la vía que fuera a la Secretaría Técnica del Congreso para que ésta, a su vez, la remita a la Secretaría del Comité Inter-Congresos de Medinaceli.
- Por **circunstancias excepcionales y solicitud previa, tras su autorización escrita**, por los candidatos se podrá presentar **copia en PDF** del mismo remitida por correo electrónico a dicha secretaría para, obligadamente, ser entregados en mano los originales en la sesión inaugural.
  - La fecha de presentación del original o, en su caso, la copia será **ocho días hábiles antes de la celebración de la primera sesión congresual**.
  - Sesión en cual, **de no aportarse los originales** comprometidos, **se desestimar**á la solicitud por esa edición.
  - **La Cofradía solicitante recibirá carta de acuse de recibo del material y correo electrónico**.

3. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Secretaría dará por concluido este trámite y proclamará oficialmente la relación de solicitantes en la sesión inaugural.

#### **4.b. NORMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE COFRADÍAS Y REPRESENTANTES**

1. Las Cofradías que deseen participar en los procesos electorales o solicitar ser invitadas en las reuniones del Comité Inter-Congresos para acreditarse como tales deberán enviar a la Secretaría de dicho Comité una **solicitud** en tales términos, redactada en **hoja de membrete de la cofradía, oportunamente sellada y firmada por el secretario de la misma y con el visto bueno de la máxima autoridad de la misma.**
2. Los representantes de las mismas deberán estar acreditados en credencial redactada en los mismos **términos y soporte que los expresados** en el punto anterior y donde se haga constar su **nombre, DNI, cargo en la cofradía presente o pasado y n° de adscripción a la cofradía** del Hno. Acreditado.
3. A efectos de ejercer las atribuciones que les otorga tal consideración de la credencial correspondiente, cofradías y sus representantes deberán **presentar esta documentación antes del inicio de las reuniones de Comité Inter-Congresos a las que sean invitados y para la elección en el seno congresual** deberá obrar en poder de la Secretaría del Comité Inter-Congresos en la primera sesión congresual, **en el momento de formalizar por la Secretaría Técnica la presencia en el congreso adjuntando D,N.I. y su fotocopia.** .

#### **4.c. NORMAS PARA LA ELECCION DE LA SEDE**

1. Para optar a la condición de presentación de candidaturas por parte de las cofradías interesadas, éstas previamente a la sesión de presentación, valoración y votación dentro de las sesiones congresuales, deberán haberse ajustado a lo que establece este reglamento. Habiendo presentado además todo lo requerido en tiempo modo, forma y plazos, obligadamente ante el Comité Inter-Congresos a través de su secretaría.
2. Cada cofradía dispondrá de un tiempo igual para su exposición. El **total de la sesión será de 1 hora, repartido proporcionalmente** entre los candidatos presentados en tiempo modo y forma. **Se avisará cinco minutos antes de concluir el tiempo adjudicado que, lógicamente será improrrogable. De no respetarse esta directriz** inmediatamente se **interrumpirá la intervención de oficio** por la mesa moderadora. En dicho espacio temporal **dispondrán de los medios técnicos y humanos necesarios** para su mejor exposición. Para ello, las **características técnicas** de toda índole implicadas y de

necesaria presencia, habrán sido **indicadas** a la Secretaría del Congreso en **fechas anteriores para permitir procurar su consecución.**

3. Acto seguido, escuchadas las propuestas se procederá a votar.
  - a. **Votarán todas las cofradías acreditadas a través de sus representantes, asimismo debidamente acreditados.**
  - b. Comenzarán las **Cofradías Miembro Nato del Comité Inter-Congresos**, que se depositarán en una urna propia. **Cada único voto** de éstas emitido **por una única candidatura valdrá tres puntos para el cómputo total.**
  - c. A continuación, en otra urna, depositarán su voto las **Cofradías invitadas a las reuniones ordinarias del Comité-Inter-Congresos**, cuyo voto valdrá **dos puntos** para el cómputo total.
  - d. En tercer lugar, votarán las **Cofradías asistentes al congreso que ostentan nominalmente la advocación Cautivo, Rescatado, de Medinaceli o tienen como Titular de la cofradía una imagen de tal género, así como las que llevan a efecto u organizan una procesión donde, de modo Titular en lo devocional, aparece dicho referente devocional** que lo deseen y que, para ello, se hallan oportunamente acreditado y hallan también acreditado a los que ejercen su representación. Su voto valdrá **1 punto** para el cómputo total.
  - e. Las **Cofradías presentes en el Congreso**, al igual previamente acreditadas para ello y que igualmente han demostrado que en sus procesiones, o en aquellas en que participen, **se rinde culto público y procesiona** junto a otras expresiones devocionales y **no de modo protagonista** la imagen de **la advocación Cautivo, Rescatado, de Medinaceli.** Su voto valdrá igualmente un **punto** para el cómputo total.
4. Escrutadas por separado cada grupo de cofradías electoras, serán computados de modo global sus resultados. Si ante el resultado total se produjera una **situación de empate se repetiría en una segunda vuelta la votación, implicando en la misma únicamente las candidaturas empatadas.**
  - a. De volverse a **repetir tal situación de empate** resultaría **adjudicada de oficio la candidatura a la Cofradía que tenga mayor tiempo de vínculo a los congresos** materializada en la cantidad de tiempo que lleva manifestando su interés por la organización de los mismos. Es decir, en el **número de sesiones ordinarias del Comité Inter-Congresos en las que ha participado**, para las que habrá solicitado en su momento haber sido invitada del modo que a tal fin es habitual.
  - b. De plantearse otra situación el Comité Inter-Congresos resolverá.
5. La **cofradía con mayor número de votos** será proclamada ante los asistentes como candidata oficial a la organización del siguiente congreso.

- a. La cofradía y candidatura a sede que resulte elegida, de modo obligado e imprescindible, deberá **confirmar en el plazo improrrogable de 2 meses su aceptación** de tal nombramiento. Periodo a contar desde el día siguiente al de su designación y, tras el que, de no producirse tal confirmación escrita de la cofradía en cuestión en términos de la aceptación, se entenderá que renuncia a su condición de organizadora. En tal caso, el Comité Inter-Congresos lo pondrá en conocimiento de la proclamada como suplente quien, a su vez, dispondrá de un mes a su vez, para confirmar, decayendo en su derecho si no contase con el tiempo reseñado.
  - b. A efectos de la **designación de cofradía y sede suplente** ante un **imponderable la cofradía organizadora o renuncia expresa**, se consultará a aquella otra que obtenga la cantidad mayor de votos inmediatamente después de la ganadora para ver si acepta pasar a estar en tal condición. De no aceptar, se procederá a consultar a las siguientes para que, a **la aceptante, sea proclamada oficialmente como tal** y en tales circunstancias el Comité Inter-Congresos le otorgue el encargo de la organización del oportuno congreso para la fecha que se pacte entre ambas partes.
6. Cualquier situación no contemplada será tratada oportunamente y resuelta por el Comité Inter-Congresos.